

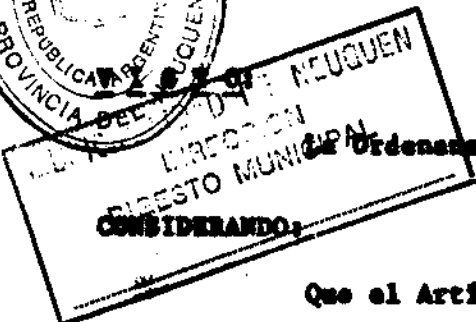
0080

DECRETO N°



NEUQUEN,

27 ENE 1989



Ordenanza Tarifaria Anual 1.988 N° 3001; y

Que el Artículo 100°) de la norma legal más arriba indicada fa-  
ulta al Departamento Ejecutivo para actualizar trimestralmente los montos  
fijos que la misma establece;

Que los títulos actualizados son el V, VI, X, XI, XX y XXI;

Que la actualización mencionada no debe exceder el incremento  
obtenido en función de la variación del índice oficial de precios al por ma-  
yor, nivel general, operada durante el período que abarquen los dos antepe-  
núltimos meses de los trimestres anteriores a aquel en que se aplique la modi-  
ficación, y tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación  
en el Boletín Municipal;

Que atento a lo expresado en el considerando que precede, la /  
variación del Índice comprende a los meses de Julio 1.988 - Octubre 1.988,  
siendo del 1,4681, desde que el índice de Julio de 1.988 es de 1.661.381,8  
y el de Octubre de 1.988 es de 2.439.089,1;

Que atento a que en el período Enero-Marzo 1.989, la variación  
del Índice de Precios al por mayor llegaría a 22,50%, considerando un incre-  
mento promedio del 7% mensual acumulativo, según estimaciones efectuadas, /  
resulta conveniente no aplicar la variación del Índice indicada en el consi-  
derando que precede, estimando prudente que sea el 50% del mismo o sea el /  
coeficiente 1,2340;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

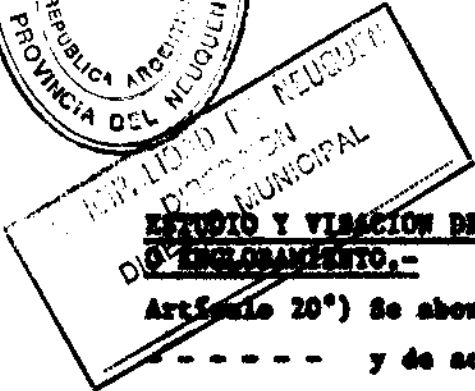
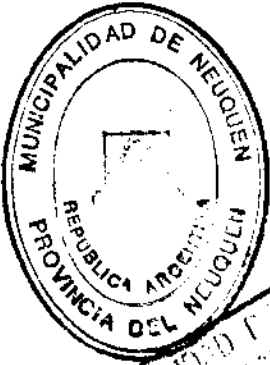
DECRETA:

Artículo 1°) ACTUALIZANSE los valores de los tributos establecidos en los /  
- - - - - Títulos V, VI, X, XI, XX y XXI de la Ordenanza Tarifaria ////  
Anual 1.988 N° 3001, de la siguiente manera:

///2°...

Felipe Elias Ulloa  
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y JURISDICCION  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e



**TITULO V**  
**DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO**

**IMPORTE**

**ESTUDIO Y VISACION DE PLANOS DE MENSURA, FRACCIONAMIENTO**  
**DE INCORPORACION,.-**

Artículo 20°) Se abonará por cada lote o parcela resultante  
----- y de acuerdo a las zonas mencionadas a conti-  
nuación:

**Residencial Area Central:**

- 1 - Zona delimitada por las calles antártida Argentina, Ig  
las Malvinas, Presidente Arturo Humberto Illia (antes  
Conquistadores del Desierto), Intendente Linares, Bar-  
tolomé Mitre, Sarmiento, Daniel Gatica, Vicente Chroes-  
tia..... **\$ 120,00**

**Residencial Comercial:**

- 2 - Zona delimitada por las calles Sarmiento, Bartolomé Mi-  
tro, Intendente Linares, Rischieri, Fray Luis Beltrán,  
Daniel Gatica..... **\$ 120,00**

**Area Barrio Parque:**

- 3 - Zona delimitada por las calles Presidente Arturo Hum-  
berto Illia (antes Conquistadores del Desierto), Alder-  
rete, Gabriel Borlenghi, Río Neuquén, límite Sur de ca-  
rrones de la Universidad Nacional del Comahue, Avenida  
Argentina, límite Sur de la calle sin nombre sobre L.U.  
84, Alto. Brown, Dr. Ramón, Proyecto Antopista (Cipolla-  
tti-China Muerta), Cristóbal Colón, Antártida Argentina  
e Islas Malvinas, Presidente Arturo Humberto Illia (an-  
tes Conquistadores del Desierto) y Alderete..... **\$ 201,00**

**Residencial Mixto:**

- 4 - Zona delimitada por las calles Alderete, Saturnino Te-  
rres, Copahue, Intendente Linares, El chocón, Bahía ///  
Blanca, brazo Río Limay, O. Leguizamón, Lanín, Ignacio  
Rivas, San Martín, Combate de San Lorenzo, Antártida /  
Argentina, Vicente Chroestia, Daniel Gatica, F.Luis Bel-  
trán, Rischieri, Intendente Linares, Presidente Arturo  
Humberto Illia (antes Conquistadores del Desierto) Alder-  
rete..... **\$ 60,00**

///3°...

*[Handwritten signature]*  
**José Luis Illia**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Area Periférica Parte Norte:

Zona delimitada por las calles Gabriel Berlinghi, Río Neuquén, Alejandro Aguado, Obreros Argentinos, Copabue, Paimón, El Chocón, Tronador, Alférez Eliseo Boerr, Intendente Linares, Gral. Pueyrredón, Río Negro, El Chocón, Intendente Linares, Copabue, Saturnino Torres, Gabriel Berlinghi.....

2 32,00

Area Periférica Parte Oeste:

6 - Zona delimitada por las calles O. Leguizamón, Río Limay, Ignacio Rivas, Sargento Manuel Rejarano, Ruta 22, Olavarría, Ferrocarril General Roca, San Martín, Canal de Río go, prolongación Manuel Belgrano, Collón Curá, República de Italia, Combate de San Lorenzo, San Martín, Ignacio / Rivas, O. Leguizamón.....

2 32,00

7 - Resto del ejido Municipal.....

2 42,00

VERIFICACION DE LINEAS DE EDIFICACION DE INMUEBLES:

Artículo 23°) Por verificación y otorgamiento de la línea de  
- - - - - verificación se abonará:

- 1 - Por solar que da a una sola calle.....
- 2 - Por solar que da a más de una calle.....

2 68,00

2 94,00

NIVELACION DE CALLE PUBLICA:

Artículo 24°) Por el servicio de nivelación de calle pública,  
- - - - - ca, se abonará en la Dirección General de Obras Municipales:

- Un básico de.....
- Por cada punto de nivel necesario.....
- Por metro lineal medido.....

SIN CARGO

SIN CARGO

SIN CARGO

OTROS SERVICIOS:

Artículo 25°) Por los servicios que se mencionan a continuación se abonará:

- 1 - Por Certificación de Aprobación Municipal en copia de planos de mensura (actualización de visado).....
- 2 - Por autenticación de planos de urbanización aprobado / por el Municipio.....

2 21,00

2 21,00

//4°..

*[Handwritten signature]*  
**Helpe Elias Illora**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERICIA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Artículo 26°) Por los servicios que se mencionan a continuación se abonará:

- a) Por dar ubicación, denominación y nomenclatura Municipal de un lote..... \$ 10,00
- b) Por dar certificación de numeración de calles para // presentar a otros Organismos..... \$ 21,00
- c) Por dar constancia de numeración de calle simple..... \$ 16,00

TITULO VI

DERECHOS DE APROBACION DE PLANOS Y OBRAS EN GENERAL

CONSIDERACIONES GENERALES: INSPECCIONES

Artículo 38°) Solicitudes de inspecciones que no constituyen  
 - - - - - requisitos para efectuar otra tramitación Municipal o complementaria de la inspección ordinaria del trámite correspondiente..... \$ 37,00

SERVICIOS ESPECIALES:

Artículo 39°) Por cada certificación de copia de plano o certificado final o parcial de obra que se presenta después de haber sido aprobados los correspondientes a la construcción..... \$ 21,00

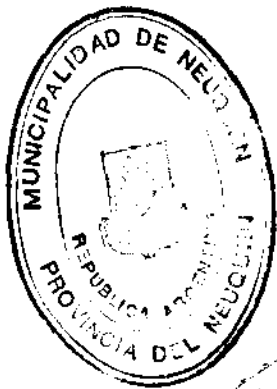
Artículo 40°) Por cada certificado final o parcial de obra, - - - - - incluida la inspección, se abonará el treinta por ciento (30%) de los derechos de edificación correspondientes.-

Artículo 41°) Por certificación de uso conforme que no constituyen requisitos para efectuar otra tramitación Municipal..... \$ 21,00

Artículo 43°) Por renovación de permisos de edificación se // - - - - - abonará un derecho de ..... \$ 57,00

///5°....

*Felipe Elias Villar*  
 FELIPE ELIAS VILLAR  
 DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y DESPACHO  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



TITULO X

DERECHOS POR VENTA AMBULANTE

Artículo 61°) TASA: De acuerdo a las actividades que se mencionan a continuación se abonará:

1 - Venta de artículos alimenticios por día.....	₺	26,00
2 - Venta de menajes, artículos de limpieza, plásticos y / juguetería por día.....	₺	47,00
3 - Venta de artesanías por día.....	₺	36,00
4 - Venta de confecciones y lencería por día.....	₺	73,00
5 - Venta de fantasías por día.....	₺	73,00
6 - Venta de artículos del hogar por día.....	₺	254,00
7 - Venta de artículos de mimbre por día.....	₺	36,00
8 - Vendedoras de yerbas medicinales por día.....	₺	37,00
9 - Vendedoras de libros, cuadros y óleos por día.....	₺	68,00
10 - Vendedoras de almanques, postales y discos por día...	₺	68,00
11 - Vendedoras de flores y plantas por día.....	₺	37,00
12 - Vendedoras de productos o artículos no comprendidos // por día.....	₺	68,00
13 - Venta de helados, café, por día y por vendedor.....	₺	36,00

TITULO XI

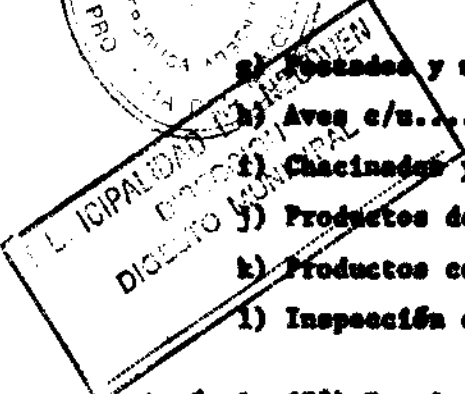
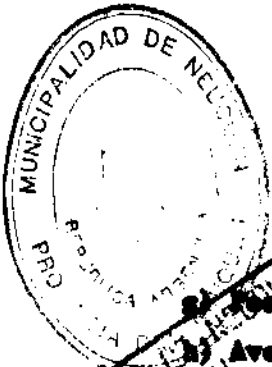
TASA POR INSPECCION SANITARIA E HIGIENICA

Artículo 66°) Por la inspección o reinspección veterinaria, /  
----- fijándose las siguientes tasas:

1 - Por inspección veterinaria.....	SIN CARGO
2 - <u>Reinspección veterinaria por introducción:</u>	
a) Vacunos por media res.....	₺ 6,23
b) Ovinos y caprinos por res.....	₺ 2,39
c) Chivitos y corderos por res.....	₺ 3,64
d) Porcino por res.....	₺ 5,45
e) Lechones por res.....	₺ 3,38
f) Menudencias vacunas, ovinas y porcinas por kilo....	₺ 0,181

///6°...

*Felipe Elias Allaga*  
 Felipe Elias Allaga  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



a) Pescados y mariscos por kilo.....	₺	0,181
b) Aves c/u.....	₺	0,181
f) Chacinados y carnes trozadas por kilo.....	₺	0,181
g) Productos de casa menor por unidad.....	₺	0,181
h) Productos comprendidos en las salaciones por kilo...	₺	0,181
1) Inspección de huevos por docenas.....	₺	0,181

Artículo 67º) Por los servicios de inspección Bromatológica:

1 - Aceites, bebidas alcohólicas, cañís, téis, yerba en general, leche, manteas, chocolates, condimentos, aguas minerales, alcoholes, carnes, pan, harina, pastas alimenticias, levaduras, esencias, extractos, bebidas sin alcohol, vinagres, jarabes, dulces, cremas, quesos, // conservas animales y vegetales, productos dietéticos, helados, miel, productos de confitería, jugos y zumos, cereales, legumbres, frutas secas y desecadas, y otros artículos no especificados..... SIN CARGO

2 - Por duplicado de certificados y transferencias de los / mismos..... SIN CARGO

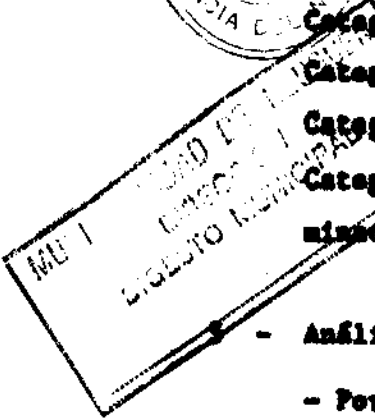
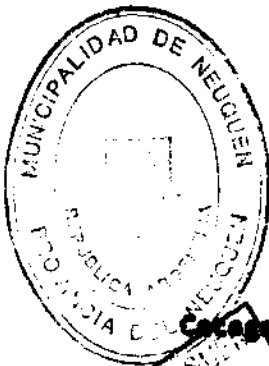
3 - Por certificados de análisis de armaduras para sifones de soda y envases para sustancias alimenticias..... SIN CARGO

4 - Por certificados de inscripción, ensayos análisis que efectúe la Dirección de Bromatología, se cobrará de / acuerdo a la importancia de las determinaciones a categorías según lo siguiente:

Categorías "A" análisis completo (físico-químico y bacteriológico).....	₺	675,00
Categorías "B" análisis bacteriológico completo.....	₺	312,00
Categorías "C" hasta dos determinaciones bacteriológicas.....	₺	104,00
Categorías "D" hasta cuatro determinaciones bacteriológicas.....	₺	299,00
Categorías "E" análisis completo químico.....	₺	197,00
Categorías "F" hasta dos determinaciones químicas.....	₺	104,00
Categorías "G" hasta cuatro determinaciones químicas...	₺	155,00

///?...

*Felipe Elias Alon*  
 Director General de Administración y Despliegue  
 Municipalidad de Nequeen



Categorías "H" análisis completo físico.....	▲	155,00
Categorías "I" hasta dos determinaciones físicas.....	▲	70,00
Categorías "J" hasta cuatro determinaciones físicas...	▲	155,00
Categorías "K" para cualquier análisis por cada deter- minación complementaria.....	▲	25,00
<b>- Análisis triquinoscópico:</b>		
- Porcinos para consumo familiar.....		SIN CARGO
- Porcinos para comercialización.....		6,00

T I T U L O    X X

SERVICIOS ESPECIALES MUNICIPALES

Artículo 92°) Están comprendidos los siguientes servicios:

- 1 - PARQUES-JARDINES-FORESTACION:  
Por extracción de árboles a solicitud del interesado / se abonará:  
  - a) Arbol común y retirado sin sacar el tacon..... ▲ 70,00
  - b) Arbol común talado y retirado al tacon de raices... ▲ 104,00
  - c) Reposición de árboles faltantes cada uno..... ▲ 21,00
  - d) Poda por pedido expreso (cada planta)..... ▲ 42,00
  - e) Necesidad de uso de equipos..... ▲ 312,00
  
- 2 - Patenta de perros (comprende dos desparasitaciones y una vacuna antirrábica).  
Macho..... SIN CARGO  
Hembra..... SIN CARGO
  
- 3 - Copias Heliográficas de planos archivados:  
Copia de hasta 0,5 m2..... ▲ 36,00  
Copia de más de 0,5 m2..... ▲ 73,00
  
- 4 - Permiso de Apertura de calzada para Conexiones de Re-  
des y Obras de Servicios Públicos:  
  - 4.1.1. Incluye la reparación de la calzada por parte / del Municipio con pavimento de hormigón o con-  
creto asfáltico: por m2..... ▲ 437,00
  - 4.1.2. Para conexiones domiciliarias en calle de tie-  
rra, por m2..... ▲ 31,00
  - 4.1.3. Tendido de redes por calles de tierra única ta-  
rifa (por cada cámara o fracción)..... ▲ 109,00

///s°...

*Felipe Elias Villos*  
**Felipe Elias Villos**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE NEQUEEN



**PERMISO DE APERTURA DE VENTA PARA CONEXIONES DE REDES**

**Y OBRAS DE SERVICIOS PUBLICOS:**

- a) Para conexiones..... \$ 31,00
- b) Para extensiones de redes por cuadra o fracción.... \$ 109,00

**6 - COPIAS DE PLANOS DE LA CIUDAD:**

- a) Grande..... \$ 42,00
- b) Chico..... \$ 21,00

**7 - CARNET DE CONDUCTOR:**

**Categoría "A":** Motocicletas y triciclos motorizados, según Ordenanza N° 2.345.

- A-a) De más de 250 cc..... \$ 275,00
- A-b) Hasta 250 cc..... \$ 218,00
- A-c) Hasta 100 cc..... \$ 96,00

**Categoría "B":** Para automóviles y camionetas con un // acoplado hasta 750 kgs. o Casa Rodante..... \$ 218,00

**Categoría "C":** Para camiones sin acoplado ni semiacoplado y los vehículos comprendidos en la clase "B".... \$ 275,00

**Categoría "D":** Para los destinados al transporte público de pasajeros y los comprendidos en la clase "B".

- d-1) Taxis..... \$ 218,00
- d-2) Micros..... \$ 275,00
- d-3) Omnibus..... \$ 327,00

**Categoría "E":** Para camiones con acoplados..... \$ 327,00

**Categoría "F":** Para automotores especiales adaptados / para lisiados..... \$ 109,00

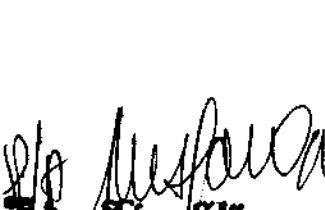
**Categoría "G":** Para tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas..... \$ 109,00

**Categoría "H":** - CARNET INTERNACIONAL DE CONDUCTOR.... \$ 83,00

**RENOVACIONES Y HABILITACIONES RESTRINGIDAS POR PRESCRIPCIÓN MEDICA:**

El valor a percibir según prescripción médica -en meses años será la resultante de dividir el valor fijado en la habilitación sobre la cantidad de años otorgados.-

///9°....

  
Felipe Elias Cilloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



**DUPLICADOS, TRIPLICADOS, CUADRUPPLICADOS:**

Se abonará el cincuenta (50%) por ciento del valor de la licencia, según categoría del carnet extraviado.-

**8 - POR INSTALACION DE CADA DISCO DE SEÑALAMIENTO CON SOBORTE:**

1 - De 30 x 45 cms.....	₺	223,00
2 - De 45 x 60 cms.....	₺	259,00
3 - De 90 x 60 cms.....	₺	317,00
4 - Recargo por el agregado de un disco prohibido esta- cioner.....	₺	57,00

**9 - POR SERVICIO DE PLASTIFICACION:**

1 - Carnets de Conductor y Libretas Sanitarias.....	₺	16,00
2 - Licencias Comerciales.....	₺	36,00

**10 - LIBRETA DE SANIDAD:**

1 - Por entrega de Libreta de Sanidad..... (nueva renovación por semestre)	₺	36,00
2 - Por cada visación de Libreta de Sanidad (mensual).	₺	26,00

**11 - RETIRO DE ESCOMBROS: (1 viaje).....** ₺ 200,00

**12 - TRASLADO DE TIERRA NEGRA: (1 viaje).....** ₺ 200,00

**13 - SERVICIO ATMOSFERICO: (1 viaje).....** ₺ 73,00

1.3.1. En radios servidos por cloacas..... ₺ 115,00

**14 - TRANSPORTE DE AGUA:**

1.4.1. Por cada tanque de 8.000 litros de agua para //  
obra..... ₺ 94,00

**15 - REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE TIERRA Y URBANIZACION  
EN EL EJIDO DE NEUQUEN:.....** ₺ 21,00

**16 - POR EJEMPLAR DE ORDENANZA TARIFARIA:.....** ₺ 26,00

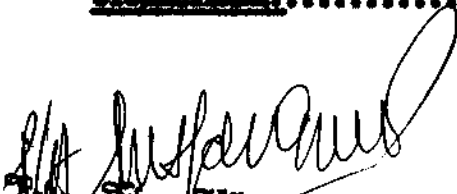
**17 - POR EJEMPLAR DE CODIGO TRIBUTARIO O CODIGO DE FALTA:..** ₺ 73,00

**18 - POR EJEMPLAR DE CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO:.....** ₺ 73,00

**19 - POR COPIA DE ORDENANZA O DECRETOS MUNICIPALES: (por fo-  
tografía).....** ₺ 1,00

**20 - POR EJEMPLAR CODIFICACION NUMERICA Y NOMENCLATURA RA-/  
CIONALIZADA:.....** ₺ 36,00

//10°...

  
Felipe Elias Gillet  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



**21 - REALIZACION TRABAJOS EQUIPO VIAL:**

Martillo neumático P/N.....	▲	180,00
Motoveladora P/N.....	▲	410,00
Retroexcavadora Poclain P/N .....	▲	410,00
Cargadora Frontal P/N.....	▲	440,00
Caliza por viaje cargado.....	▲	151,00
Topadora P/N.....	▲	740,00

<b>22 - <u>CARPETA DE PLANOS:</u></b> .....	▲	16,00
---	---	-------

<b>23 - <u>FOR PERMISOS MENSUALES DE INGRESO A LA CIUDAD DE VEHICULOS PESADOS PARA CARGA Y DESCARGA:</u></b> .....	▲	100,00
--	---	--------

<b>24 - <u>FOR VENTA DE ARBOLES PARA VEREDA:</u></b>		
Especie Catalpa Bignoniodes.....	SIN CARGO	
Especie Schinus Molle (Aguaribay).....	SIN CARGO	
Especie Olmo Común.....	SIN CARGO	
Especie Fraxinus Americano (fresno).....	SIN CARGO	

<b>25 - <u>FOR CADA PERMISO DE LIBRE ESTACIONAMIENTO:</u></b>		
1 - Libre estacionamiento por año.....	▲	200,00

<b>26 - <u>FOR LA EMISION DE CARNET DE CHOFER AUXILIAR DE TAXI:</u></b>		
1 - Emisión de carnet de chofer auxiliar de taxi.....	▲	94,00

<b>27 - <u>FOR LA RENOVACION DE CARNET DE CHOFER AUXILIAR DE TAXI</u></b>		
1 - Renovación de carnet de chofer auxiliar de taxi...	▲	36,00

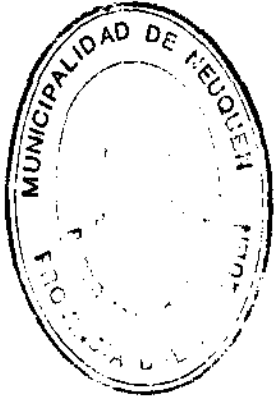
<b>28 - <u>FOR CADA PRECINTO DE RELOJES DE TAXIMETRO:</u></b>		
1 - For cada precinto de relojes de taxímetro.....	▲	36,00

<b>29 - <u>SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS:</u></b>		
29.1. For la prestación de servicio especial de recolección de residuos a talleres, metalúrgicas, estaciones de servicios, tiendas, casas de reparatos, restaurant y comercios en general hasta un máximo de tres veces por semana, a pedido de los interesados, se fija en la suma mensual de.....	▲	233,00

<b>30 - <u>FOR LA EXPLOTACION DE LA CANTERA DE ARENA MUNICIPAL:</u></b>		
30.1. Fíjase el canon correspondiente a la explotación de la cantera de arena municipal establecida en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1.716/82, para el Año 1.987, por m3. en la suma de.....	▲	3,00

////21°...

*Felipe Elias Ulloa*  
 Felipe Elias Ulloa  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
 MUNICIPALIDAD DE NEQUEÉN



IIIIULO III


TASAS POR ACTUACION ADMINISTRATIVA

Artículo 93°) Por los siguientes trámites y actuaciones administrativas, se abonarán los siguientes derechos:

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
LIBRE DEUDA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL

- 1 - Tasa de actuación administrativa por trámite no especificado..... \$ 21,00
- 2 - Por cada solicitud de Licencia de Taxis..... \$ 94,00
- 3 - Por cada solicitud de transferencia de permiso de explotación de taxis..... \$ 935,00
- 4 - Por cada certificado de testimonio..... \$ 26,00
- 5 - Por cada certificado de Libre Deuda, en concepto de Patente de Rodado automotor..... \$ 21,00
- 6 - Por cada solicitud de liquidación de deuda (que tendrá un máximo de un inmueble) y/o el otorgamiento de Certificado de Libre Deuda Notariales..... \$ 26,00
- 7 - Por cada ampliación de Certificados de Escribanos..... \$ 21,00
- 8 - Por cada solicitud de habilitación de vehículos de productos alimenticios (por semestre)..... \$ 109,00
- 9 - Por sellado de cada libro de inspección de acuerdo a / lo establecido por Ordenanza N° 720 y 830..... \$ 12,00
- 10 - Certificados de abogados y oficios judiciales..... \$ 26,00
- 11 - Por solicitud de aprobación de planos de mensura..... \$ 26,00
- 12 - Por cada solicitud de liquidación de deuda formulada // por el Síndico actuante en concursos preventivos y/o / quiebras..... SIN CARGO
- 13 - Derecho de autorización para transferencia de derechos de explotación de líneas de transporte urbano de pasajeros..... \$ 9.335,00
- 14 - Por cada solicitud de permiso de transporte urbano colectivo de pasajeros..... \$ 100,00
- 15 - Por cada solicitud de autorización para transporte turístico, recreativo o escolar..... \$ 130,00

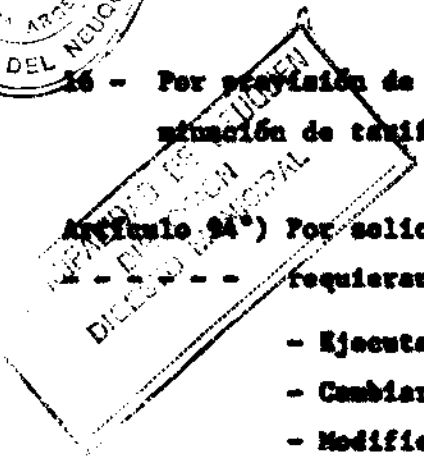
///12°....

  
Felipe Elias  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



16 - Por provisión de formularios, dos (2) juegos, de dete<sup>g</sup>minación de tarifas del Servicio Público de Taxis..... \$ 21,00

Artículo 2º) Por solicitud de los siguientes trabajos que / requieran aviso de obras..... \$ 16,00



- Ejecutar y refaccionar aceras.
- Cambiar el material de cubierta de techo
- Modificar vanos en paredes que no sean en fachadas principal.
- Ejecutar solados.
- Instalar carteleras.
- Ejecutar o cambiar revestimientos, revoques / exteriores o trabajos similares.
- Ejecutar trabajos que requiera permiso cuya / realización demande una valla provisoria para ocupar la acera con materiales.
- Ejecutar cielorrasos.

Artículo 2º) Los incrementos dispuestos en el artículo precedente, se aplicarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

LCS/mlh.-

FDO: PESINEY

LYNEN.-

ES COPIA.-

*[Handwritten Signature]*  
 Felipe Elias Ulla  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEPARTAMENTO  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN